



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
GENERAL



UNEP/OzL.Pro/ImpCom/5/3  
9 de marzo de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

## COMITE DE APLICACION ESTABLECIDO CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Quinta Reunión

Ginebra, 9 de marzo de 1993

### INFORME DEL COMITE DE APLICACION ESTABLECIDO CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL SOBRE EL TRABAJO REALIZADO EN SU QUINTA REUNION

#### I. INTRODUCCION

1. La quinta reunión del Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal se celebró en la sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en Ginebra, el 9 de marzo de 1993.

#### II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

2. El Coordinador de la Secretaría del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, Sr. K. M. Sarma, declaró abierta la reunión y dio la bienvenida a los participantes.

3. El Comité eligió Presidente al Sr. Rafael Asenjo, de Chile, y Vicepresidente y Relator al Sr. Hugo Schally, de Austria.

4. La reunión tuvo ante sí para su consideración el informe de la Secretaría sobre la presentación de datos por las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/5/2).

5. Asistieron a la reunión miembros del Comité en representación de Argentina, Austria, Bulgaria, Camerún, Chile, Estados Unidos, República de Corea, Tailandia y Uganda. Estuvo ausente la Federación de Rusia. La lista de participantes figura como anexo al presente informe.

6. La reunión aprobó el siguiente programa, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ImpCom/5/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección del Presidente y del Vicepresidente;
  - b) Aprobación del programa.
3. Cuestiones sustantivas: Consideración del informe de la Secretaría sobre la presentación de datos.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.
6. Clausura de la reunión.

### III. CUESTIONES SUSTANTIVAS: CONSIDERACION DEL INFORME DE LA SECRETARIA SOBRE LA PRESENTACION DE DATOS

7. El representante de la Secretaría del Ozono sometió al Comité de Aplicación el informe de la Secretaría sobre la presentación de datos por las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/5/2) y expuso la actual situación de la ratificación, así como de la presentación de datos conforme al Artículo 7 del Protocolo. El Comité tomó nota de que sólo 18 de las 74 Partes en el Protocolo a las que se había solicitado que comunicaran datos correspondientes a 1991 lo habían hecho. Cincuenta y seis Partes no habían presentado datos. El Comité tomó nota con satisfacción de que las Partes que no operaban al amparo del Artículo 5 comunicaban una reducción global del 51,52% de la producción y del 62,05% del consumo de sustancias controladas. Las Partes que operaban al amparo del Artículo 5 habían comunicado niveles de consumo anual per cápita inferiores a 0,3 kg. El informe mostraba una reducción del 3,17% del consumo de sustancias controladas en las Partes que operaban al amparo del Artículo 5 que habían presentado datos. Ciento siete países habían ratificado el Convenio de Viena y 102 el Protocolo de Montreal. Desde la reunión anterior del Comité de Aplicación, las Partes no habían presentado ninguna información conforme a los Artículos 4 y 9 del Protocolo. El Comité expresó su satisfacción por el informe de la Secretaría.

8. En respuesta a las preguntas formuladas por los miembros, el representante de la Secretaría del Ozono dijo que en el futuro los datos sobre producción se presentarán debidamente ponderados, como se hace actualmente con los datos sobre consumo. Los miembros del Comité en representación de Austria y Tailandia declararon que sus países ya habían presentado sus datos, pero que éstos no figuraban en el informe. El Comité sugirió que en los futuros informes sobre presentación de datos de la Secretaría se incluyera un análisis de todos los datos recibidos correspondientes a cada año, que se presentaría a la reunión de las Partes. El representante de la Secretaría explicó que cuando una Parte no suministraba sus datos demográficos, se utilizaban los datos de las Naciones Unidas sobre ese país. El representante de la Secretaría informó al Comité de que los organismos de ejecución del Fondo Multilateral estaban preparando 42 programas por países para las Partes que operaban al amparo del Artículo 5, y que el Comité Ejecutivo del Fondo había aprobado hasta el momento nueve programas. En respuesta a las dudas expresadas por algunos

/...

miembros con respecto a la clasificación de Eslovenia y Croacia como Partes que operaban al amparo del Artículo 5, el representante de la Secretaría explicó que esa clasificación debía considerarse provisional hasta que se recibieran nuevos datos de las Partes o de otras fuentes.

9. El Comité examinó la situación de la presentación de datos correspondientes a 1991 y a años anteriores y expresó grave inquietud por el hecho de que muchas Partes no hubieran presentado datos. Hizo referencia a la decisión IV/5 de la Cuarta Reunión de las Partes sobre el procedimiento relativo al incumplimiento y al mandato del Comité de Aplicación. Solicitó a la Secretaría que se pusiera en contacto con cada una de las Partes que no hubieran presentado sus datos y expresara la preocupación del Comité de Aplicación a la luz de su mandato, tal como se había aprobado en la Cuarta Reunión de las Partes. Al estar en contacto con las Partes que operaban al amparo del artículo 5 se podía mencionar la asistencia del Fondo Multilateral de que podrían disponer. Convendría que la Secretaría consultara oficiosamente al Presidente del Comité de Aplicación acerca de los proyectos de las cartas que se enviarían a las Partes que no habían presentado informes.

10. El Comité expresó especial preocupación por no haber recibido datos sobre la producción de algunas de las Partes que son miembros de la Comunidad Europea (Bélgica, Grecia, Italia y Portugal), ni los datos sobre el consumo correspondientes a 1991 de la Comisión de las Comunidades Europeas, debido a la importancia de su producción y consumo de sustancias controladas y a su obligación de eliminar en muy corto plazo la producción y el consumo en vista de los ajustes del Protocolo aprobados en Copenhague. El Comité decidió invitar a un representante de la Comisión a su próxima reunión para intercambiar opiniones sobre esta cuestión. También se podría solicitar a la Comisión que ayudara a alentar a todos los miembros de las Comunidades a presentar sus datos sobre producción.

11. A continuación, el Comité examinó la situación de la presentación de datos por los países de Europa central y oriental. Expresó su grave preocupación porque muchos de esos países no presentaran datos. Tomó nota de la información suministrada por la Secretaría de que en breve se celebraría una conferencia ministerial europea a fin de examinar el programa de acción ambiental para Europa central y oriental. El Comité solicitó a la Secretaría que siguiera ocupándose de esa cuestión e informara sobre ella al Comité en su próxima reunión.

12. El Comité examinó también la grave situación creada porque la mayoría de las Partes que operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5 no presentaban datos. Tomó nota de que incluso algunos de los países cuyos programas nacionales habían sido aprobados por el Comité Ejecutivo no habían comunicado sus datos. El Comité resolvió solicitar a la Secretaría del Fondo y a los organismos de ejecución que en la próxima reunión del Comité presentaran informes sobre la medida en que sus actividades en los países que operaban al amparo del artículo 5 habían contribuido a crear las condiciones necesarias para el cumplimiento de la obligación de informar. También se resolvió invitar a la Secretaría del Fondo y a los organismos de ejecución del Fondo a enviar representantes a la próxima reunión del Comité de Aplicación a fin de considerar estas cuestiones, comprendidos los programas de capacitación del Fondo que pudieran ayudar a las Partes que operaban al amparo del artículo 5 a informar sin demora. También se debería solicitar a la Secretaría del Fondo que formulara observaciones sobre iniciativas regionales como el proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional para los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Los informes de la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución sobre esas

/...

cuestiones deberían obtenerse con anticipación y distribuirse a los miembros del Comité.

13. El Comité resolvió recomendar a los gobiernos de las Partes a que pertenecían sus miembros que siguieran haciéndose representar en el Comité de Aplicación.

14. El Comité solicitó a la Secretaría del Ozono que la próxima reunión del Comité y la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebren sucesivamente.

#### IV. OTROS ASUNTOS

15. El representante de la Secretaría comunicó al Comité que las Islas Salomón habían presentado datos conforme a la decisión IV/17 C, y el Comité tomó nota de esta información.

#### V. APROBACION DEL INFORME

16. El Comité aprobó el presente informe, basándose en el proyecto de informe, en su sesión de clausura de 9 de marzo de 1993.

#### VI. CLAUSURA DE LA REUNION

17. Después del habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.00 horas del martes 9 de marzo de 1993.

Anexo

LISTA DE PARTICIPANTES

PAIS	NOMBRE Y DIRECCION
ARGENTINA	Ernesto M. Gondra Consejero Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Reconquista 1088 CP 1003 BUENOS AIRES Tel: 315-4821 Fax: 312-3539
AUSTRIA	Dr. Hugo Schally Counsellor Mission Permanente de l'Autriche 9-11 rue de Varembe CH-1211-GENEVE Tel: (050/22) 733 77 50 Fax: (050/22) 734 45 91 Telex: 22471, 414158
BULGARIA	Mr. Vladimir Venkov Expert International Relations Dept. Ministry of Environment Tel: (359-2) 874-777 Fax: (359-2) 521-634 Telex: 22145 MOSBG
CAMERUN	Mr. Tonleu Roger Co-ordinator National Ozone Programme Ministry of Environment and Forests, Yaounde Tel: 237-232581 Fax: 237-215350 Telex: 8687 KN
CHILE	Sr. Rafael Asenjo Secretario Ejecutivo Comisión Nacional del Medio Ambiente Alameda 949, piso 13 Apartado Postal 520 - V Correo 21 SANTIAGO Tel: 6996127 ó 6992476 Fax: 6718805
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Mr. Stephen Seidel Deputy Director Global Change Division Environment Protection Agency 6202J WASHINGTON, D.C. 20460 Tel: 1-202-233-9161 Fax: 1-202-233-9575

/...

REPUBLICA DE COREA

Mr. Jai-Chul Choi  
Deputy Director  
Science Environment Division  
Ministry of Foreign Affairs  
Unified Government Building  
72-6 Sejong-ro  
Chongro-ku, SEOUL  
Tel: 725-0789 or 733-7588  
Fax: 720-2686

Mr. Ki-Hyuk Eyu  
Assistant Director  
Fine Chemical Division  
Ministry of Trade and Industry

TAILANDIA

Mr. Viraj Vithoontien  
Technical Co-ordinator  
Planning Division  
Department of Industrial Works  
57 Pra Sumen Rd  
BANGKOK 10200  
Tel: (662) 281 7212  
Fax: (662) 281 6243

UGANDA

Mr. Rwothumio Thomiko  
Environment Officer  
(Monitoring and Control)  
Department of Environment  
Protection  
P.O. Box 9629  
KAMPALA  
Fax: 256-41-2555477 or 236819

-----  
[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]